



Ministerio de Educación
Universidad Técnologica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 243/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de la alumna Mariela Susana CHAREUN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó la materia Modelos y Simulación I, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 243/2001 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 243/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado de la asignatura Modelos y Simulación I, sin tener previamente aprobada su correspondiente correlativa Probabilidad y Estadísticas, a la alumna Mariela Susana CHAREUN, Legajo N° 4211-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 152/2002

Mel

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTON
RECTOR